



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2012-00303-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DA VIVIENDA
DEMANDADO	ANA MARIA GIRALDO SERNA

En memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho requerir a la secuestre Petra Naranjo a fin de que rinda informe sobre el inventario detallado de los artículos secuestrados en el establecimiento de comercio AVICOLA TRIPLE A, BERASTEGUI distinguido con el número de matrícula mercantil N° 00108174 y anexe fotografías, ya que hasta el momento no ha rendido ninguno.

Por ser procedente lo solicitado, se requerirá a la auxiliar de la justicia Petra Naranjo para que rinda informe de su gestión como secuestre adjuntando fotografías. Para lo cual se le concede el término de diez (10) días. Por secretaría, remítasele comunicación a su correo electrónico de notificaciones.

En virtud de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a la secuestre designada PETRA NARANJO para que para que rinda informe de su gestión como secuestre adjuntando fotografías. Para lo cual se le concede el término de diez (10) días. *Por secretaría, remítasele comunicación a su correo electrónico de notificaciones.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ad34407ef6adc30a4f607ec58e1fea0b4e39bd46e1e251162414ba0db97f03f**

Documento generado en 16/08/2023 03:50:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>